AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-cel-08271964

PREAPROBADO, PREAUTORIZADO y PREPAGADO

Ahora encarnado en Hombres y Mujeres vivos y libres en cuerpos vivientes de carne, hueso y sangre.

"PRINCIPAL AGENT DOCTRINE" UCC §1-103 y enmiendas posteriores –notificación al principal es notificación al agente, notificación al agente es notificación al principal, a cualquiera que pretenda ocupar este rol, cargo u oficio.

* NO NEGOCIABLE * REPRODUCIBLE PARA JUICIO EN LOS LUGARES APROPIADOS ANTE EL PRIMER CREADOR

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Solemnemente afirmamos que esta declaración jurada, en forma de Afidávit, no oculta nada, ninguna parte de ella es falsa y su contenido es verdadero a nuestro leal saber y entender.

La Fuente Original es nuestro testigo.

De YO SOY NOS ES
para quien, investido con la autoridad necesaria, lo reciba y, por Ley, debe refutar punto por punto mediante declaración jurada, escrita y debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, dentro de los términos establecidos de 10 días desde la recepción de la presente.

Durante tales términos, cada acción judicial de cualquier naturaleza está embargada; cada acto, procedimiento normativo de cualquier naturaleza y consecuente acción ejecutiva y/o en proceso de juicio quedan suspendidos e interrumpidos por YO SOY.

Concluidos los términos, NOS ES YO SOY, eterna esencia encarnada, dispone la cancelación del juicio y la prescripción extintiva.

Si incluso un solo punto del Afidávit queda irrefutado, todo el Afidávit es irrefutado.

A fecha de 28 de noviembre de 2012, en virtud de los documentos Eternos, Universales e Internacionales por obra de TheOnePeople'sPublic Trust 1776 (OPPT 1776) incluidos UCC Doc. #2013032035, #2012127914, #2012127810, #2012127854 y #2012127907, a perpetuidad, Doc. #2000043135, también debidamente inscrito en el registro público de District of Columbia (Washington DC, EEUU) https://countyfusion4.kofiletech.us/countyweb/login.do?countyname=WashingtonDC, todos reafirmados, sin perjuicio, *nunc pro tunc, praeterea preterea*, la empresa de derecho privado, United States of America, UNITED STATES, United States, "STATES OF...", "State of..." y equivalentes internacionales y con ella todas las jurisdicciones, documentos, *et al.*, que pretenden haber existido son nulos, anulados, debidamente cancelados. CANCELACIÓN DE LOS BANCOS EN PAPEL, Ref. TRUE BILL: WA DC UCC Doc. #2012114776 del 24 de octubre de 2012, anteriores y posteriores.

Son nulos, sin valor o en todo caso cancelados, todos y cada uno de los ACTOS DE CONSTITUCIÓN, incluidos los del supuesto Gobierno de la sociedad de derecho privado **(ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000914021 SIC //: 8888 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 914021 SIC)**, *et idem sonans*, incluidas todas y cada una de sus abreviaturas, *et idem sonans*, u otras formas jurídicas, incluyendo, pero sin limitarse, todas aquellas formas de derecho también conocidas como el Código Civil, Penal, de Procedimiento Civil, Procedimiento Penal, Código de Tráfico, *et al.*, financieras y gestoras, e incluidas en él todas y cada una de las OFICINAS PERTENECIENTES, incluidos todos y cada uno de los FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, TRÁMITES, CONTRATOS *et al.*, que pudiesen ser intervenidas o intervenir como consecuencia de estos.

El referido documento DECLARATION OF FACTS, UCC Doc.# 2012127914, integrado e identificado en este acto, reafirmado y redefinido aquí, permanece no refutado y existe como Verdad Absoluta de Ley, en el comercio y en el

claudia eoleth lozano

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-cel-08271964

SER, inscrito en el registro público (https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS). Es una ordenanza de Ley Universal, válida en y para todo el mundo.

Además, llamamos la atención sobre el documento DECLARACIÓN Y ORDEN (orig. DECLARATION AND ORDER) Ref: UCC Doc. #2012096074, 09 de septiembre de 2012, debidamente reconfirmado y ratificado por COMMERCIAL BILL UCC Doc. #2012114586 y TRUE BILL UCC Doc. #2012114776 que ordena:

a los servidores públicos de las fuerzas armadas:

1. "Detener y poner bajo custodia a todos los estados del cuerpo, sus agentes, funcionarios y otros actores, independientemente del domicilio de elección, que poseen, operan, instigan y asisten a los sistemas monetarios privados, su emisión, su recaudación, sistemas de aplicación legal, SISTEMAS DE ESCLAVITUD operantes contra ciudadanos de varios estados y cumplir con lo dicho hasta nueva ORDEN debidamente emitida por el firmante".

2. "Re apropiarse de todos los sistemas monetarios privados, de los sistemas de rastreo, transferencia, emisión, recaudación, sistemas de aplicación legal, sistemas de esclavitud operantes y todos y cada uno los sistemas prepagados sin consentimiento por los ciudadanos de los diversos estados, incluidos los incautados, y cumplir con lo dicho hasta NUEVA ORDEN debidamente emitida por el firmante".

3. "...todos los seres del creador inmediatamente pondrán a todos los Servidores Públicos identificados en el presente documento en condición de, implementar, proteger, preservar y completar esta ORDEN por todos los medios del creador y del creado como aquí declarado, por, con y bajo su plena responsabilidad".

Ahora, los Respondientes, debidamente informados, actúan con responsabilidad ilimitada y exclusivamente por su cuenta y en calidad de entidad individual, a diferencia de persona física, persona jurídica, funcionario público *et similia et idem sonans*, sin ninguna red de protección corporativa, sin ninguna inmunidad; responden por los daños directos o indirectos, bajo la Ley de Comercio, UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC), única forma de derecho aún válida, preservada y protegida por la orden pública UCC §1-103 y documentos posteriores, por cualquier tipo de conducta ilegal e ilegítima que cause cualquier daño o pérdida a cada Hombre Vivo, Mujer Viva, diferentemente de persona humana, ser humano, persona física, ficción jurídica, ciudadano, usuario, paciente, individuo, persona jurídica, entidad jurídica y centro de acusación jurídica *et similia et idem sonans*, incluidos los daños psicofísicos y materiales derivados de: detención, inspección, registro y cualquier otra forma de restricción y privación de libertades inalienables, tratamiento sanitario obligatorio (TSO), vacunación, pruebas moleculares, pruebas de antígenos, pruebas serológicas, pruebas de saliva, pruebas nasofaríngeas, Green Pass, todas y cada una de las pruebas y herramientas conocidas y desconocidas, aquí no específicamente mencionadas, utilizadas para la toma de muestras biológicas, material genético *et similia et idem sonans*, ostracismo, estafa, acto ilícito *et similia*, todas y cada una de las formas, estructuras y modalidad de financiación, descubierto, interés, gravamen, garantía, fianza, inversión *et similia et idem sonans*, embargo de la propiedad, daño a las propiedades y cualquier otro daño lesivo la Absoluta Integridad y Dignidad medible en energía del YO SOY de los Hombres y Mujeres vivos y libres.

Por lo tanto, si los Respondientes tuvieran que persistir en actuar en nombre y en representación de una entidad embargada, nula, anulada y cancelada, causando a Hombres y Mujeres libres cualquier daño como aquí se establece, los Respondientes, en su capacidad individual e ilimitada, llegarían a ser absolutamente responsables de ello.

Dichas acciones pueden dar lugar a procedimientos legítimos contra los Respondientes, según la orden pública UCC §1-305, incluyendo, pero sin limitarse, la hipoteca sobre el patrimonio de los Respondientes. Perpetráis el gravísimo delito de someter a la esclavitud al Hombre Vivo y la Mujer Viva, en cuerpo viviente de carne, huesos y sangre, a los Hombres y Mujeres libres de la Tierra constituyentes de la Nueva Gobernanza emitida de acuerdo con y gobernada por YO SOY NOS ES.

Cornelia Edith Loondo

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-cel-08271964

Actúas, por lo tanto, completamente bajo el Derecho Comercial, la orden pública UCC §1-103 y el procedimiento TheOnePeople'sPublic Trust, como entidades individuales, sin una red de protección gubernamental corporativa, con plena e ilimitada responsabilidad propia y patrimonial, bajo pena de perjurio y fraude y en perjuicio y deshonor ante el Primer Creador, y por la Ley Natural, Universal, Eterna, Divina y del Libre Albedrío.

La refutación de todos los documentos del procedimiento depositado por TheOnePeople'sPublic Trust 1776 ha de considerarse válida sólo si es jurada, debidamente verificada bajo pena de perjurio y fraude, dentro de los 10 días posteriores a su recepción y ante el Primer Creador.

Los principios del Afidávit:

I. Todos los hombres y mujeres vivos saben que el fundamento del derecho y el comercio consisten en decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad.

II. La verdad, como válida declaración de realidad, es soberana en el comercio.

III. En el comercio, un Afidávit irrefutado es la verdad.

IV. En el comercio, un Afidávit irrefutado tiene efecto de sentencia; es ley y tiene fuerza de ley.

V. Todos los hombres y mujeres vivos podrán crear una compensación justa y equitativa al daño sufrido y dotarla de legitimidad añadiéndola a su propio Afidávit.

VI. Todos los hombres y mujeres vivos deben recibir un remedio por vía legal y legítima. Si no existe un remedio o éste ha sido subvertido, entonces puede crear uno para sí mismo y dotarlo de credibilidad expresándolo en el propio Afidávit.

VII. El gobierno corporativo se basa en Afidávits comerciales, contratos comerciales, vínculos comerciales *et similia et idem sonans*.

En virtud de lo expresado hasta ahora, YO SOY NOS ES ASEGURA:

1. Según el Art. 75 párrafos 22, 23 y 24 de la Constitución Argentina el sistema legal se ajusta a las normas del derecho internacional, y por lo tanto, a la norma consuetudinaria, a la ley del comercio UCC (UNIFORM COMMERCIAL CODE) y a la Ley del Almirantazgo. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

2. UNIFORM COMMERCIAL CODE se deriva de la Ley del Almirantazgo y de las costumbres; como tal, procede por derecho y es reconocido por todas las organizaciones corporativas estatales. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

3. La República Argentina es una sociedad de derecho privado registrada en la SEC (Securities and Exchange Commission) como **ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000914021 SIC //: 8888 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 914021 SIC**. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

4. La República Argentina, alias ARGENTINA REPUBLIC OF, alias REPUBLIC OF ARGENTINA *et similia* está embargado y clausurado. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

5. La política está directamente influenciada por intereses económicos y financieros y está sujeta al poder de decisión de sociedades comerciales, también conocidas como corporaciones, holdings *et similia et idem sonans*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

6. Los ministerios y organismos públicos están registrados en Dun & Bradstreet Holding como empresas privadas y tienen un código numérico asignado llamado D-U-N-S Number®. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

claudia edith lozardo

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. N° 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-cel-08271964

7. La partida de nacimiento y el certificado del nacido vivo están vinculados a la empresa comercial ARGENTINA REPUBLIC OF *et similia*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

8. La partida de nacimiento se transmite a todos los departamentos, entidades privadas incorporadas en ARGENTINA REPUBLIC OF *et similia et idem sonans*, y a esta se le asocia un bono (Bond), cuyo valor, en equivalencia, proporciona la garantía de la solvencia de la corporación. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

9. El bono emitido sobre la partida de nacimiento y vinculado al certificado del nacido vivo, derivado del CESTUI QUE VIE, es de hecho un fideicomiso. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

10. El bono está asociado al nombre del hombre o mujer nacidos vivos *in spiritu*, que está registrado, CLAUDIA EDITH LOSARDO u otra DEMINUTIO, en la partida de nacimiento. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

11. El Valor del hombre o mujer vivos *in spiritu* está asociado con la persona física y, o jurídica, sin consentimiento informado, y es la base del fondo de inversión con el que ARGENTINA REPUBLIC OF *et similia* se apropia indebidamente de los recursos ilimitados del hombre y mujer vivos *in spiritu*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

12. Cada hombre o mujer vivos *in spiritu* es independiente de todas las leyes, excepto las naturales, universales, eternas y del libre albedrío. "Todo hombre es independiente de todas las leyes, excepto las prescritas por la naturaleza. No está obligado por ninguna institución creada por sus semejantes sin su consentimiento". ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

13. Máxima de la ley: *Disparata no debentiungi*. Las cosas desiguales no deberían unirse.
"En la medida en que cada gobierno [cuando se incorpora] es una persona artificial, una abstracción y una criatura de la mente solamente, un gobierno puede interactuar sólo con otras personas artificiales. Lo imaginario, que no tiene ni realidad ni sustancia, se excluye de la creación y la paridad con lo tangible. La manifestación legal de esto es que ningún gobierno, así como ninguna ley, agencia, aspecto, corte, etc., puede ocuparse por nada que no sean personas artificiales corporativas y los contratos entre ellas." S.C.R. 1795, Penhallow v. Doane's Administrators (3U.S. 54; 1 L.Ed. 57; 3 Dall. 54), Supreme Court of the United States1795 https://www.nationallibertyalliance.org/can-anyone-verify-origin-first-quote-supposedly-it-was-part-supreme-court-1795-record. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

14. El hombre o mujer vivos *in spiritu* es el *dominus* de su propio cuerpo. Por tanto, las figuras de persona, persona física, ficción jurídica, sujeto jurídico *et similia et idem sonans*, mencionadas y utilizadas unilateralmente por las corporaciones al relacionarse con cada individuo, son derivaciones de LOSARDO CLAUDIA EDITH y, u otra DEMINUTIO y no son representación del hombre o mujer vivos *in spiritu*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

15. YO SOY, hombre o mujer vivo *in spiritu*, se encuentra en ausencia de contratos y o vínculos de cualquier tipo con **(ARGENTINA REPUBLIC OF CIK //: 0000914021 SIC //: 8888 y REPUBLIC OF ARGENTINA CIK //: 914021 SIC)** la Santa Sede, los gobiernos federales de los Estados Unidos de América, Estados Unidos, "ESTADO DE...", "Estado de..." y equivalentes internacionales. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

16. Todos los documentos DNI n* 16875705, Pasaporte AAA098414, CUIT/CUIL 27168757056, LICENCIA DE CONDUCIR N* 16875705, emitidos por los entes administrativos, a nombre de la persona física, ficción jurídica, conocida como: LOSARDO CLAUDIA EDITH, LOSARDO Claudia Edith, Losardo Claudia Edith *et similia*, son emitidos por la corporación REPÚBLICA ARGENTINA y todos los alias REPUBLIC OF ARGENTINA; ARGENTINA REPUBLIC OF *et similia et idem sonans*, embargada y clausurada, y no son la representación del

claudia edith losardo

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

hombre o mujer vivos *in spiritu*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

17. Todos los hombres y mujeres nacidos vivos *et in spiritu*, en todas partes del planeta Tierra, disfrutan del primer Principio de Vida; custodian el inalienable e inviolable derecho a la Existencia y de la Existencia, a existir de acuerdo con la Ley Única Natural, Universal, Eterna y de Libre Albedrío. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

18. Cada hombre y mujer vivos *in spiritu* en carne, huesos, sangre, es un alma en cuerpo vivo; puede revocar o negar el consentimiento para ser gobernado y existe libre del control y de las restricciones legales de todas las jurisdicciones de grado inferior a la Suprema Fuerza del Orden: Ley Cósmica. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

19. Yo soy YO SOY, eterna esencia encarnada, también percibida como claudia edith losardo. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

20. Las declaraciones de YO SOY y de la Nueva Gobernanza, a día de hoy, no han sido refutadas y son válidas en y para el mundo entero. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

21. El planeta entero es *terra nullius*, por lo que el hombre y mujer vivos *in spiritu*, en carne, huesos y sangre son su custodio y parte integrante. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

22. El procedimiento NOS ES YO SOY, expresado en forma escrita por el hombre vivo, es la fuente primaria y absoluta de la Nueva Gobernanza y del derecho legítimo. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

23. Cuando un hombre o una mujer declaran su condición de hombre o mujer vivos *in spiritu*, recuperan su nombre, cuerpo, mente y alma; todos y cada uno de los FIDEICOMISOS, declarados y no declarados, creados sobre falsas presunciones, dejan de existir. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

24. Todos y cada uno de los bancos centrales emiten moneda en forma de deuda mediante el funcionamiento de sistemas bancarios de Señoreaje. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

25. UNIFORM COMMERCIAL CODE (UCC) es propiedad de ETERNAL ESSENCE EMBODIED. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

26. ETERNAL ESSENCE EMBODIED es beneficiario del fondo ONE PEOPLE y del BIS (Bank For International Settlements). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

27. Se han generado tecnologías y prácticas estructurales, médicas, científicas, culturales, políticas, artísticas, agroalimentarias, bioéticas, *et al.* que violan, dañan y comprometen la Absoluta Integridad, no sólo del hombre vivo *in spiritu* y el valor generado y expresado por él, sino también de cualquier otra forma, expresión de la vida terrestre, animal, vegetal, mineral, energética, *et similia et idem sonans*. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

28. **Gobierno corporativo:**

    A. Los ministerios tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación, y refrendan y legalizan los actos del presidente por medio de su firma, así lo expresa el Art. 100 C.N.A. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

    B. Reporte de la corporación "REPUBLIC OF ARGENTINA" presentado por Rafael Ignacio Brigo, Secretario de Finanzas. FORM 18-K. For Foreign Governments and Political Subdivisions Thereof. https://sec.report/Document/0001193125-21-314809/ ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe

claudia edith losardo

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

refutar.

C. La "OPC" creada por el Congreso Nacional (ley 27.343), es la encargada de monitorear, analizar y reportar los ingresos, gastos, metas físicas y deuda pública contenidas en el proyecto de ley anual de presupuesto. Evaluar el impacto de las políticas y programas del gobierno, los tributos vigentes, el federalismo fiscal, la sostenibilidad intertemporal de la deuda pública, incluyendo el análisis de la deuda registrada, de la deuda no registrada y de pasivos contingentes. Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley 24.156 (presupuesto, endeudamiento, gastos reservados y de inteligencia). El Poder Ejecutivo deberá brindar a la OPC el acceso al Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) de la Secretaría de Hacienda, y al Sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública (SIGADE) de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, para el seguimiento de la ejecución presupuestaria y la deuda pública, asegurando la compatibilidad con las disposiciones sobre secreto estadístico de la ley 17.622 y de secreto fiscal del artículo 101 de la ley 11.683. https://www.opc.gob.ar/en/about-opc/. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

D. Los compromisos de deuda del gobierno se registran en el sistema estandarizado de manejo de deuda (SIGADE) de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, la Argentina no posee registros consolidados del endeudamiento del sector público nacional (SPNF), integrada por: La Administración Pública Nacional APN, AFIP, PAMI y las Empresas Públicas. Así lo define la Evaluación de la capacidad de gestión financiera (CFAA, Alexandre Arrobbio y Gerardo R Tagle). Informe No. 39228-AR. Banco Mundial y BID. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

E. El Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno (ley 27.428). Excluye del gasto público corriente primario neto, los gastos financiados con préstamos de organismos internacionales, las transferencias por coparticipación a municipios y comunas, los gastos corrientes financiados con aportes no automáticos transferidos por el gobierno nacional a las jurisdicciones que tengan asignación a una erogación específica. http://www.responsabilidadfiscal.gob.ar/wp-content/uploads/2018/03/Ley_27428.pdf (ley 27.428), https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/238364/20201214 (presupuesto ley 27.591). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar

F. El Decreto 7188 confirma el modelo de gobierno corporativo, como país miembro, a través de sus Acuerdos, Convenios y Cartas Orgánicas que garantizan los privilegios absolutos, inmunidad tributaria y jurisdiccional de las corporaciones. i) Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento decreto ley 15.970/1956 [XVI-A, 943], ii) Corporación Financiera Internacional CFI ley 14.842 (XIX-A, la., 85), iii) Banco Interamericano de Desarrollo BID ley 14.843 (XIX-A, la :, 94), iv) Asociación Internacional de Desarrollo Ley 15.950 (XXI-A, 216), y el artículo 43 de la ley 16.432 (XXI-A, 329) autoriza al PEN a celebrar "contratos" de préstamos con organismos internacionales económico-financieros. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

G. La Corte Suprema de Justicia "CSJN" exime a las corporaciones del pago de impuestos y derechos de aduana y de toda responsabilidad respecto a la recaudación o pago de cualquier impuesto o derecho. Aplica la inmunidad tributaria del Convenio Constitutivo de la CFI adjunta a la ley 14.842 que aprobó la adhesión argentina a ese convenio (caso Medanito hidrocarburos). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

H. El BCRA incumple su carta orgánica, ley 24.144/1992, el artículo 3 dice: Es misión primaria y fundamental del BCRA Banco Central de la República Argentina preservar el valor de la moneda. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/542/norma.htm. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

claudia edith lozado

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-cel-08271964

I. El BCRA según su Carta Orgánica regula el sistema monetario y financiero argentino. Calcula la base monetaria (liquidez) del sistema, a partir de la cual los intermediarios financieros generan dinero y crédito (deuda). http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Carta_Organica.asp. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

J. El BCRA, decreto ley 13126/1957, en su artículo 24 de la Carta Orgánica dice: El Banco estará obligado a cambiar a la vista sus billetes (moneda nacional) por oro o divisas; a su opción (no inferior a 400 onzas "troy" barra típica de oro). http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/180000-184999/183495/norma.htm .¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

K. Argentina abandonó el patrón oro en 1929 y el BCRA fue constituido en 1935, gracias al cierre de la Caja de Conversión, predominó el imperativo de preservar las reservas de oro para asegurar el pago de la deuda externa. https://ojs2.fch.unicen.edu.ar/ojs-3.1.0/index.php/anuario-ies/article/view/784. *(Reservas a marzo de 2022, total 61,70 toneladas de oro, informe del World Gold Council – WGC, www.gold.org)* ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

L. El registro histórico demuestra la manipulación política del proceso devaluatorio: Peso Moneda Nacional bajo ley 1130 modificada por ley 3871 el 05/11/1881, el Peso Ley por ley 18188 el 01/01/1970, el Peso Argentino por decreto PEN 22707 el 01/06/1983, el Austral por decreto PEN 1096 el 15/06/1985, y el Peso según decreto PEN 2128 y ley de convertibilidad el 01/01/1992, obligaciones que recaen sobre el BCRA (carta orgánica), el Congreso y el PEN. (UEPE CAC en base al BCRA). ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

M. El mercado de capitales funciona por medio de actos jurídicos. La CNV Comisión Nacional de Valores es el organismo encargado de la regulación, supervisión, promoción y el desarrollo del mercado de capitales. Es el ámbito donde se ofrecen públicamente valores negociables u otros instrumentos previamente autorizados para que, a través de la negociación por agentes habilitados, el público realice "actos jurídicos". https://www.cnv.gov.ar/SitioWeb/Institucional/Institucionalb ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

N. El Preámbulo de la Constitución reconoce al Hombre y al Primer Creador, diciendo que: Consolida la paz interior, la defensa común, el bienestar general, y los beneficios de la libertad, para todos los "Hombres" del mundo que quieran habitar en el suelo argentino: invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia. Expresando el derecho natural de todos los Hombres y Mujeres. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

O. Patria y Corporación son antagónicos, así lo refleja la propia C.N.A. al reconoce a los traidores a la Patria, y a quienes supriman libertades y derechos, e impongan la esclavitud en cualquiera de sus formas. Artículos 29 y 33. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

claudia edith bozardo

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

P. El gobierno corporativo utiliza el federalismo, el sistema tributario, el régimen de coparticipación, los pactos fiscales, y el derecho Intrafederal como modelo recaudatorio, imponiendo obligaciones unilateralmente al sujeto pasivo legal (contribuyente) sin consentimiento ni contrato real en tinta húmeda, relegando así derechos legítimos propios de hombres y mujeres vivos. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

Q. Las organizaciones que deben representar al sector industrial, comercial y gremial son empresas de derecho privado con registro D-U-N-S: CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA (C.A.M.E) D-U-N-S number: 97-050-7323, CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CGT) D-U-N-S number: 97-185-2116, y la UNIÓN INDUSTRIAL ARGENTINA (UIA) D-U-N-S number: 97-034-8363. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

R. Son empresas de derecho privado con registro D-U-N-S: PRESIDENCIA DE LA NACIÓN D-U-N-S® number: 97-479-3648 Balcarce 50 C1064AAB Ciudad de Buenos Aires, VICEPRESIDENCIA DE LA NACIÓN D-U-N-S® number: 97-324-8671 Balcarce 50 C1064AAB Ciudad de Buenos Aires, GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA D-U-N-S number: 97-133-2251 Balcarce 50 C1064AAB Ciudad de Buenos Aires, CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA D-U-N-S® number: 97-141-7316 Avenida Entre Ríos s/n C1033AAV Ciudad de Buenos Aires y CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN D-U-N-S® number: 97-530-6283 Talcahuano 550 C1013AAL Ciudad de Buenos Aires. ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

S. La historia demuestra que el gobierno corporativo se perpetúa desde el virreinato: Ventura Miguel Marcó del Pont y Ángel (o Buenaventura Miguel Marcó del Pont Ángel) viajó en 1783, para ampliar la base de los negocios familiares en América. Allí se casó con Francisca Díaz del Vivar y Salinas de Valdez, con la que tuvo 13 hijos, se dedicó al Comercio de ultramar y fué Funcionario del Virreinato del Río de la Plata. A partir de 1797 aparece como Síndico del Consulado de Comercio de Buenos Aires, era una de las principales instituciones oficiales del Virreinato, junto con el Virrey, el Cabildo y las del orden religioso. Se trataba de un cuerpo colegiado que funcionaba como tribunal comercial (llamado Tribunal de Justicia) y como sociedad de fomento económico (llamada Junta de Gobierno). El Consulado dependía directamente de la Corona española y se regía por las normas que dictaba la Casa de Contratación de Indias (Manuel Belgrano asumió la dirección del mismo como Secretario Perpetuo del Consulado, y escribió los lineamientos para el fomento económico y lo que podía lograrse en beneficio del Virreinato). En 1806 fue nombrado Tesorero de los Fondos que se recibían de otras colonias para la defensa de Buenos Aires, y contribuyó a la formación del Tercio de Gallegos, un cuerpo militar que participó en la Reconquista el 5 de julio de 1807. Entre sus descendientes se encuentran José A. Marcó del Pont, que ocupó la Subsecretaría de Hacienda durante la administración de Carlos Tejedor, ejerció cargos directivos en el Banco Sudamericano y en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Antonino, primer presidente de la Lotería Nacional y Gregoria que junto a su hermano construyeron la Casa Marcó del Pont, y Mercedes Marcó del Pont que se ha desempeñado como diputada nacional, ex presidente del BNA, ex presidente del BCRA, y hoy la Administradora Federal de la AFIP. https://bit.ly/3akzFee, https://bit.ly/3bXj4xD, https://bit.ly/3nMbHM0, https://bit.ly/3In123Y, y Archivo General de la Nación AR-*AGN*.DE/JMPONT ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

T. La matriz impositiva sobre la Renta, el Patrimonio, la Seguridad social, los Bienes y Servicios, y el Comercio **son recaudados por las obligaciones de pago, impuestas al sujeto pasivo legal (la ficción jurídica - el contribuyente) de manera Forzosa y Onerosa sin contraprestación alguna**. "Solo existe contrato

claudia edith bozardo

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

cuando hay consentimiento voluntario, pleno conocimiento de sus obligaciones, y capacidad mental para ejecutarlo. Los Hombre y Mujeres vivos NO contratan con las corporaciones, ni pueden ser representados por terceros. Bajo Ley Universal, Ley Natural y Ley Mercantil - UCC Uniform Commercial Code." ¿Es verdadero? ¿SÍ? Si NO, el Respondiente debe refutar.

29. La supuesta PRESIDENCIA DE LA NACION et similia, et idem sonans D_U_N_S Number 97-479-3648 quien se vincula al supuesto MINISTERIO DE ECONOMIA DE LA NACION et similia et idem sonans D-U-N-S- Number 97-214-4971, quien se vincula a la supuesta ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – AFIP D-U-N-S- Number 97-216-0274, 97-987-8550 y 97-779-9634, asi como tambien al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, BCRA D-U-N-S- Number 97-050-9626, quien se vincula al BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A., et similia e idem sonans con D-U-N-S- Number 97-026-4891, y BANCO SANTANDER RIO S.A., et similia e idem sonans con D-U-N-S- Number 97-866-5300, 97-866-5490, 97-866-5540, 97-866-5680, 97-866-5730, 97-866-5870, 97-866-5920, 97-866-6050, 97-866-6100 son todas corporaciones quienes estan vinculadas a la ley de comercio UCC (UNIFORM COMMERCIAL CODE) y la Ley de Almirantazgo y a la SEC (SECURITIES AND EXCHANGE COMMISSION) de Washinngton DC, hoy embargadas y anuladas en fuerza de los documentos Eternos, Universales e Internacionales de The One People s Public Trust 1776 (OPPT1776). ¿Es Verdadero? ¿Si? Si NO, el Responsable debe refutar
30. El Homo Vivo in Spiritu quien es portador beneficiario, disponente y agente autorizado de la ficcion juridica, persona fisica, percibida como claudia edith losardo et similia e idem sonans, al estar bajo ley natural y libre albedrio no tiene jurisdiccion con las corporaciones y sus agentes, y no existen contratos en tinta humeda que ejerzan poder sobre el homo vivo. ¿Es Verdadero ? ¿Si? Si NO, el Responsible debe refutar.
31. Ningun organismo publico, bajo el pretexto de estar actuando al amparo de cualquier ley o norma nula, anulada, sin efecto, o de otro modo cancelada, siendo ademas una entidad legalmente embargada y clausurada, tiene potestad para embargar la cuenta bancaria de un homo vivo autodeterminado bajo ley natural, si este notifica su autodeterminacion a dicho organismo y niega el consentimiento a dicho embargo. El embargo de la cuenta bancaria de un homo vivo autodeterminado bajo ley natural es un acto en dishonor y fraude que podra dar inicio al procedimiento UCC sobre el patrimonio personal de los respondientes, segun la orden publica UCC 1-201(32) y UCC 1-305, derecho a compensacion, UCC 2-721, compensacifon por fraude, UCC 3-503, notificacion de deshonra, siendo el UCC la unica forma de derecho aun valida. ¿Es Verdadero? ¿Si? Si No, el receptor debe refutar.
32. Teniendo en cuenta lo notificado en los puntos anteriores, el BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A., et similia e idem sonans con D-U-N-S- Number 97-026-4891, y BANCO SANTANDER RIO S.A., et similia e idem sonans con D-U-N-S- Number 97-866-5300, 97-866-5490, 97-866-5540, 97-866-5680, 97-866-5730, 97-866-5870, 97-866-5920, 97-866-6050, 97-866-6100, et similia e idem sonans no tiene jurisdiccion para reclamar deuda, ni cobrar gastos bancarios de ningun tipo, ni embargar la cuenta a nombre de claudia edith losardo et similia, e idem sonans, Mujer Viva y Libre, autodeterminada, por estar bajo la ley natural, universal y de libre albedrio. ¿Es Verdadero ? ¿Si? Si No, el responsible debe refutar.

En caso de incumplimiento y aplicación de la refutación antes mencionada, en un plazo máximo de 10 días después de la recepción de este Afidávit, NOS ES YO SOY dispone y declara de inmediato el levantamiento de vuestros cargos y roles en funciones; establece y determina la ejecucion inmediata de los gravamenes comerciales, del remedy, Compensacion y del IUV EXCHANGE.

Además, **dispone el archivo y la cancelación de las presuntas deudas, actas, preceptos, mandamientos, órdenes, mandatos judiciales, disposiciones, procesos** *et similia et idem sonans* atribuidos a la ficción jurídica LOSARDO CLAUDIA EDITH *et similia et idem sonans* a día de hoy nula y cancelada por YO SOY.

NOS ES YO SOY claudia edith losardo dispone y declara:

claudia edith losardo

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035,
reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-cel-08271964

El Valor y el Rememorar de todos y cada uno de los *praescripta*: Proyecciones, Aplicaciones, Afidavit, et similia et idem sonans, creados por YO SOY, Eterna Esencia encarnada.

NOS ES YO SOY autoriza a la Suprema Fuerza del Orden y del Equilibrio a aplicar el Military Order (Ref. UCC Doc. # 2012096074) con el fin de destituir y detener a los servidores en funciones que actúan en perjuicio y deshonor, y a restablecer la paz y la armonía en todos los planos de la existencia.

Al poner mi autógrafo, declaro que YO SOY competente para dar libre testimonio como Mujer Viva *in spiritu*.

SIN PERJUICIO UCC §1-308

SIN DESHONOR

Mujer Viva y libre

claudia edith lozardo

IAM-cel-08271964

Como Notario Público, la huella dactilar roja sustituye al sello notarial, *erga omnes*.

El presente Afidávit es la Verdad Absoluta, toda la Verdad y nada más que la Verdad como la conozco hoy en esta forma escrita, que es la transcripción fonética de mi Energía Vibracional expresada verbalmente por YO SOY NOS ES que da fe.

claudia edith lozardo

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035,
reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-cel-08271964

ANEXO

Declaración y Registro D-U-N-S® (en la S.E.C) de la estructura pública como Gobierno Corporativo.

Poder Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN D-U-N-S number: 97-479-3648

VICPPRESIDENCIA DE LA NACION D-U-N-S number: 97-324-8671

SECRETARIA GENERAL D-U-N-S number: 97-134-1169

SECRETARIA DE ASUNTOS ESTRATÉGICOS D-U-N-S number: 97-307-2797

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA D-U-N-S number: 97-307-4531 y 97-873-0364

OFICINA ANTICORRUPCION D-U-N-S number: 97-307-2526

SINDICATURA GENERAL DE LA NACION D-U-N-S number: 97-563-8599

AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA D-U-N-S number: 97-217-2340

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES D-U-N-S number: 97-889-2040

Poder Judicial

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN D-U-N-S number: 97-307-2591

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN *CSJN* D-U-N-S number: 97-530-6283

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA NACIÓN D-U-N-S number: 97-478-5102

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA D-U-N-S number: 97-307-2592 y 97-307-2656

Poder Legislativo

CONGRESO DE LA NACIÓN ARGENTINA D-U-N-S number: 97-141-7316

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN D-U-N-S number: 97-191-7810

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN D-U-N-S number: 97-197-0801

Economía

MINISTERIO DE ECONOMIA D-U-N-S number: 97-214-4971

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. AFIP D-U-N-S number: 97-216-0274, 97-987-8550 y 97-779-9634

SECRETARIA DE HACIENDA D-U-N-S number: 97-214-4781 y 97-307-2498.

SECRETARIA DE FINANZAS D-U-N-S number: 97-307-2505

SECRETARIA DE ENERGIA D-U-N-S number: 97-986-6030

SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA D-U-N-S® number: 97-307-2496

SECRETARIA DE POLITICA TRIBUTARIA D-U-N-S number: 97-307-2509

SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA D-U-N-S number: 97-307-2497

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA. BCRA D-U-N-S number: 97-050-9626

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. BNA D-U-N-S number: 97-107-0206

BANCO HIPOTECARIO S.A. D-U-N-S number: 97-172-5130

SOCIEDAD DEL ESTADO CASA DE MONEDA D-U-N-S number: 97-092-5293

COMISION NACIONAL DE VALORES D-U-N-S number: 97-229-1611

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN D-U-N-S number: 97-889-2073

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN D-U-N-S number: 97-307-2868

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO D-U-N-S number: 97-307-2867

claudia edith bozzolo

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035,
reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-cel-08271964

ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD D-U-N-S number: 97-173-8851

ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS D-U-N-S number: 97-137-8203

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN D-U-N-S number: 97-512-7361

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION D-U-N-S number: 97-523-3750

UIF - UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA D-U-N-S number: 97-889-0601

YPF S.A. D-U-N-S number: 97-078-8808

Ministerios

MINISTERIO DEL INTERIOR D-U-N-S number: 97-134-0955

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS D-U-N-S number: 97-122-7509

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS D-U-N-S number: 97-176-5367

PROCURACION DEL TESORO DE LA NACIÓN D-U-N-S number: 97-873-2477

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD D-U-N-S number: 97-307-4668

MINISTERIO DE DEFENSA D-U-N-S number: 97-134-0963

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION D-U-N-S number: 97-244-0676

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA D-U-N-S number: 97-873-0823

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS D-U-N-S number: 97-664-2277

MINISTERIO DE SEGURIDAD D-U-N-S number: 97-889-2636

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO D-U-N-S number: 97-236-9508

MINISTERIO DE TRANSPORTE D-U-N-S number: 97-986-5628

MINISTERIO DE SALUD D-U-N-S number: 97-793-5303

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL D-U-N-S number: 97-235-1451

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD Social. ANSES D-U-N-S number: 97-130-3557

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN D-U-N-S number: 97-307-4614

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL D-U-N-S number: 97-107-8993

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT D-U-N-S number: 97-307-4583

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO D-U-N-S number: 97-872-9049

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE D-U-N-S number: 97-887-9831

SECRETARIA DE JUSTICIA D-U-N-S number: 97-307-2519

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS D-U-N-S number: 97-307-4682 y 97-526-0332

ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES D-U-N-S number: 97-367-1038

CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.D-U-N-S number: 97-777-2102 y 97-171-5636

AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA D-U-N-S number: 97-987-9447

DIRECCION NACIONAL ELECTORAL D-U-N-S number: 97-888-9111

CONFEDERACION ARGENTINA DE LA MEDIANA EMPRESA (C.A.M.E) D-U-N-S number: 97-050-7323 *CAME*

CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA D-U-N-S number: 97-185-2116 *CGT*

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA IGJ D-U-N-S number: 97-873-0641

LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES D-U-N-S number: 97-517-3811

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES D-U-N-S number: 97-131-3192

claudia edith lozado

AFIDÁVIT – DECLARACIÓN DE ABSOLUTA VERDAD

Emitido de acuerdo con y Gobernado por YO SOY, Eterna Esencia, en cuerpo, Doc. Nº 2013032035, reafirmado e incorporado en referencia a lo ya expuesto, IAM-cel-08271964

PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES D-U-N-S number: 97-888-9079

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DE INGRESOS PÚBLICOS. AGIP D-U-N-S number: 97-779-9634

https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/organigramas/autoridadesapn.pdf

https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/organismos.php

----------FIN DEL DOCUMENTO----------

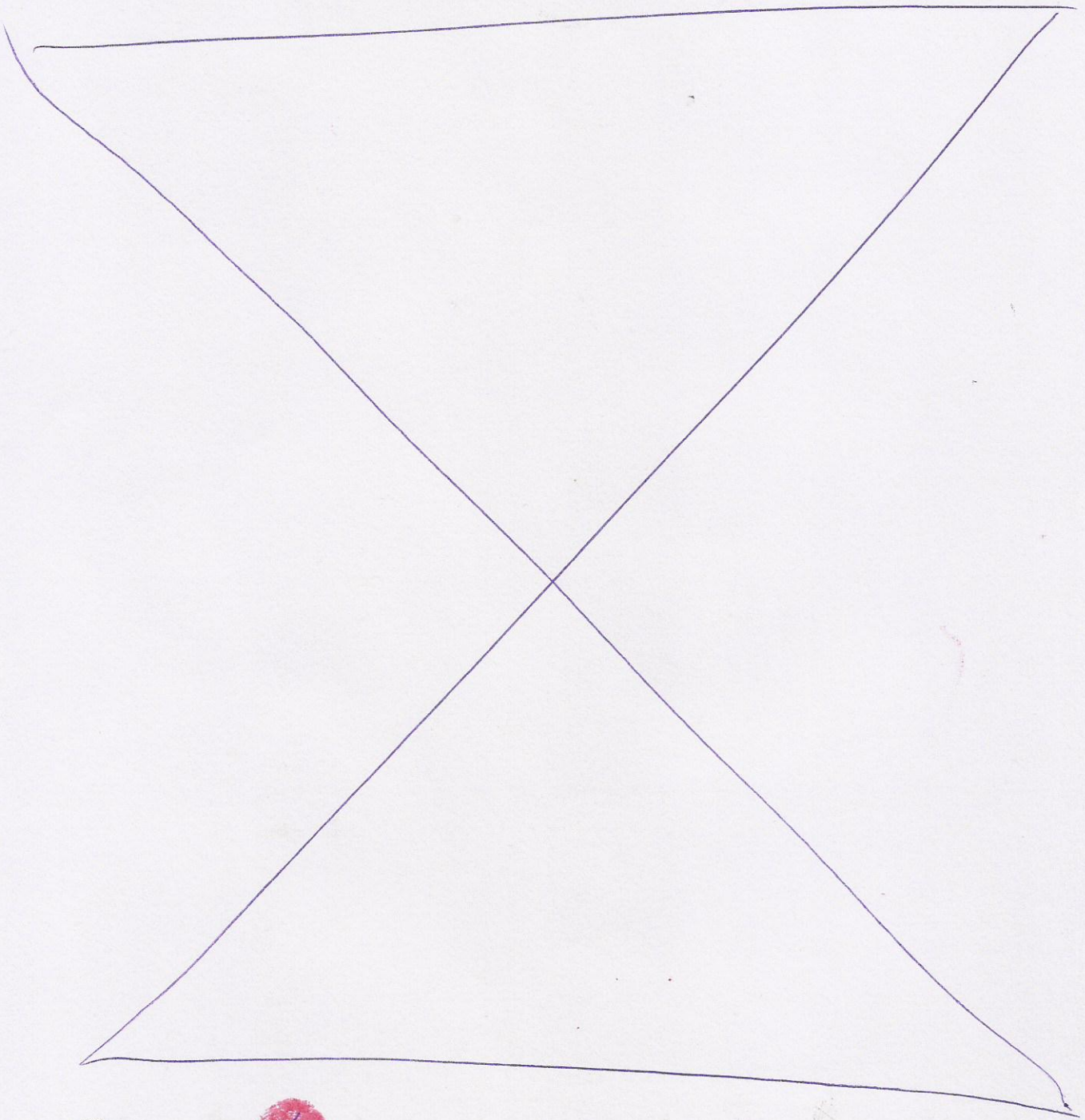

claudia edith bozzolo